



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00128 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Francisco León Restrepo Saldarriaga y otro
Demandado	Jaime Rivera Berrio y otro
Tema	Pone en conocimiento respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur

Se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, en la cual indican que, *“Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor”*.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez